

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0164/09

VISTO:

La realización anual del Duatlón del Río Quequén Salado, a realizarse en el presente año el próximo 8 de Noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que este evento se constituye en único en su modalidad y características, no sólo en la localidad de Oriente, sino también en todo el Partido de Coronel Dorrego.

Que se trata de una competencia de importancia, a la que han comprometido su asistencia importantes atletas de jerarquía, provenientes de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Municipio valora el esfuerzo del Centro de Educación Física N° 64, entidad organizadora, y la continuidad lograda en el evento.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal el “DUATLON DEL RIO
===== QUEQUEN SALADO” que se realiza anualmente en la ciudad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, organizado por el Centro de Educación Física N° 64 de esa localidad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2009.-